



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez la presente comisión, informando que el Inspector Séptimo Urbano de Policía de la Alcaldía de Manizales allegó informe sobre el trámite realizado para la diligencia de secuestro del bien inmueble del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria citado en el mismo, fijando fecha para la misma, el día 02 de junio de 2021 a las 08:00 horas (*Ver anexos 17 y 18, Exp. digital*)

Manizales, mayo 06 de 2021.

**LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ**  
**OFICIAL MAYOR**

**Rad. 170014003009-2020-00301**

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales-Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada en la comisión encomendada por el Juzgado Cuarto de Familia de esta localidad, librada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos que promueve la señora **Ana Gabriela Valencia Ospina**, frente al señor **Óscar Alonso Cano Salazar**, se incorpora para los fines pertinentes, el informe allegado por el Inspector Séptimo Urbano de Policía de la Alcaldía de Manizales, quien hace referencia al trámite realizado a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada sobre la posesión que pueda tener el demandado en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-91079, fijando fecha para ello, el día 2 de junio de 2021 a las 08:00 horas, al expresar:

JUZGADO

NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

De conformidad con el escrito de la referencia en el que requiere información del comisiono ya conocido, radicado GED 20633 2021 inicialmente la comisión se programó, agotados los trámites de ley que reposan en el expediente según agenda realizar el día 15 10-2020 A LAS 08:00 HORAS, al solicitar la apoderada aplazamiento se reprogramó para el 25 11-2020 a las 08:00 HORAS.

Previo a su realización y posterior devolución al comitente, se recibió solicitud de la apoderada del demandante, donde solicita "... el aplazamiento de la diligencia...", de nuevo se accedió a lo solicitado y según agenda se programó realizar la comisión el día 02 de junio de 2021 a las 08:00 horas.

Para un futuro entendimiento, esta fecha obedece a que en la medida que van llegando despachos comisionos por reparto de la Secretaría de Gobierno Municipal, en orden se va agotando la notificación por estados, notificación al auxiliar de la justicia designado de la lista oficial cuando hay lugar a ello, fijación de fecha según orden de llegada.

Cordial saludo,

**RICARDO ALBERTO RINCÓN JIMÉNEZ**  
Inspector Séptimo Urbano de Policía

Lo anterior, para los fines legales pertinentes a que haya lugar, advirtiéndose que cumplido lo anterior, se devolverán las diligencias al comitente.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA  
JUEZ**

*lfol*

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ddc711b4d3a74d5331cc2f5743810384560e6c59b51e3d3be2fafbf6198393**

Documento generado en 07/05/2021 12:00:42 PM